

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL ADICIONAL Y VOLUNTARIA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ EN LA MODALIDAD DE CERCO, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2022, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Advertido el error en la Propuesta de Resolución de fecha 9 de diciembre de 2022, por la que se propone el otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores y tripulantes y la relación de propuestos como desfavorables, así como de desistidos. De acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que *”Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el **Anexo II(bis)**: Solicitudes de tripulantes propuestos desfavorables para el otorgamiento de las ayudas FEMP, con número de orden 132, correspondiente al número de expediente FEMP 145AND04284, en el nombre del solicitante, donde dice:

“ PACHECO LÓPEZ MANUEL”

Debe decir:

“ PECHO LÓPEZ MANUEL”

**LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN**

Fdo. Electrónicamente: Rosa María Villarías Molina

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	14/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8Z5MTC4HNSJZCB9CMMLMFEVU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	